

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

 $_{\mathsf{N}^{\circ}}=-3964$

TALCA, 09 NOV 2011

VISTOS

 a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 02-02-2011, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Muñoz y Barrientos Compañía Limitada., inmueble ubicado en Calle 1 Norte Block B-1 Departamento 9 de a Ciudad de Talca;

b) La Factura exenta N° 11 emitida con fecha 01-11-2011, correspondiente arriendo de inmueble por el mes OCTUBRE del año 2011, por la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000) presentado por Muñoz y Barrientos Compañía Limitada;

 c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;

d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La resolución Nº 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma la de rázón, y

f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 22 del 31-05-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y. U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESULTVO

- El PÁGLESE a MUÑOZ Y BARRIENTOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.772.100-3, según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución.
- El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MUÑOZ Y BARRIENTOS COMPAÑÍA LIMITADA. RUT: 77.772.100-3, por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000);
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22-09-002 correspondiente del Presupuesto de la institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

CLARISA AYALA ARENAS TORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



- Secc. Ppto. Y Contabilidad

Secc. Servicios Generales //

- Oficina Central De Partes

Unidad de contraloría interna.

P/VARIOS 94/24